



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL AGENCIA SOGNO
LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

27 AGO 2020
1276 ..

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9, emitido por la Directora de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22764, emitida por Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de dos megáfonos para camionetas de Seguridad Ciudadana, para informar a la población medidas para prevenir contagio virus COVID-19, evitar aglomeración de personas en centros comerciales, concientizar el uso de mascarilla, distanciamiento social, entre otros.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Comercial Agencia Sogno Limitada, Rut N° 76.189.435-8, con domicilio en José Manuel Infante N°1146, Comuna de Providencia, para que provea dos megáfonos, según requerimiento de Seguridad Pública.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 624.155.- (seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-99 "Otros Activos No Financieros", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020, Programa "PATRULLAJE PREVENTIVO"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 AGO 2020

FECHA SALIDA: 31 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°

